



Resolución Ministerial

N° 317 -2019-MINCETUR

Lima, 09 de setiembre de 2019

Visto el Memorandum N° 416-2019-MINCETUR/VMCE, de la Viceministra de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, la División de Comercio Internacional e Integración de la Comisión Económica para Latino América y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas ha invitado al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, a participar en el Seminario Internacional "Matrices de Insumo Producto como Herramientas de Políticas Comerciales e Industriales en América Latina y el Caribe y su relación con Asia Pacífico", y en la Mesa Redonda "Dinámica de las Cadenas de Valor e Integración Intra e Inter Regional en América Latina y Asia" que se llevarán a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 11 al 13 de setiembre de 2019;

Que, el Seminario Internacional se realizará del 11 al 12 de setiembre del año en curso, tiene por objeto presentar la Matriz Insumo Producto de América Latina y el Caribe, así como una serie de estudios desarrollados a partir de ésta, con el objeto de identificar cadenas de valor en América Latina, así como los vínculos comerciales entre la región y Asia Pacífico. El evento incluirá una serie de presentaciones por parte de la CEPAL y el Banco de Desarrollo Asiático; paneles de discusión sobre diversos estudios de casos, e intercambio de ideas entre los participantes;

Que, la Mesa Redonda se realizará el 13 de setiembre de 2019, evento en que se presentarán estudios sobre vínculos productivos y comerciales entre Asia Pacífico y América Latina y el Caribe y se realizará una discusión sobre cadenas de valor intra e interregionales a la luz de los organismos regionales de integración;

Que, la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Desarrollo de Comercio Exterior, tiene como funciones coordinar, implementar, y ejecutar las políticas, estrategias y planes de desarrollo para insertar nuestra oferta exportable de bienes y servicios en los mercados internacionales y en las cadenas de valor globales y regionales; identificar, priorizar y promover la internacionalización de las empresas y la incursión de la oferta exportable en los mercados internacionales, así como coordinar y ejecutar políticas sectoriales que implementen estrategias de desarrollo de mercados internacionales, mejorando el aprovechamiento de los canales de mercado;

Que, por tanto, es de interés institucional que un representante del MINCETUR asista a dichos eventos, lo que redundará en el mejoramiento del diseño e implementación de la política de desarrollo de comercio exterior y permitirá una participación activa en los diferentes foros internacionales sobre la materia;



Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora de Desarrollo de Mercados Internacionales, para que participe en los eventos antes mencionados, lo que permitirá conocer sobre los nuevos desarrollos en materia de herramientas para analizar las cadenas de valor globales y regionales, en particular la Matriz Insumo Producto, e intercambiar experiencias con expertos internacionales y representantes de los demás países de América Latina sobre el fortalecimiento de las cadenas de valor como instrumentos de política pública y en especial, para promover la integración intrarregional e interregional con el Asia Pacífico;

Que, la CEPAL asumirá los gastos del viaje de la señorita Amemiya Siu, razón por la cual su participación en el evento no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

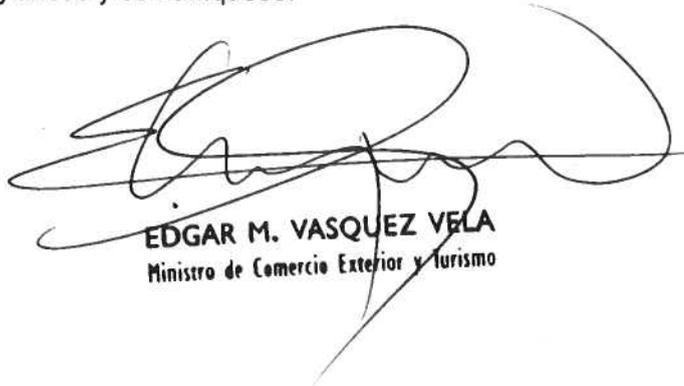
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 14 de setiembre de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

